



Honorable Concejo Deliberante

Comisión de Fomento de 28 DE JULIO

PROVINCIA DEL CHUBUT

"Año de la innovación y modernización del Estado de la Provincia del Chubut"

CONVOCAR A ENTIDADES DE BIEN PUBLICO A REUNIÓN PARA IMPLEMENTAR LA ORDENANZA 13/2026. SOLICITAR AL D.E.M. INFORME SOBRE APORTES EFECTUADOS

VISTO:

La Ordenanza N.º 13/2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha ordenanza Crea el Registro Municipal de Entidades de Bien Público con objeto de reconocer, ordenar y regular las interacciones entre ellas y el Municipio de 28 de Julio;

Que, para la inscripción en el mismo y su reconocimiento es necesario que las distintas organizaciones presenten documentación respecto de su origen, objetivos, integrantes, autoridades, entre otros;

Que, en su mayoría, estas organizaciones no cuentan con la documentación necesaria para su presentación o se encuentra desactualizada, y que los plazos para la implementación de lo dispuesto en la ordenanza resultan acotados;

Que, la puesta al día de dicha documentación y la creación del registro implica en primer lugar la puesta en conocimiento de todas las organizaciones implicadas sobre lo normado en la mencionada Ordenanza;

Que, a su vez, esta implementación implica tener conocimiento por parte de este Cuerpo de los aportes de todo tipo efectuados por parte del Municipio hacia las distintas organizaciones;

Que, es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE 28 DE JULIO,
en uso de sus facultades legales, sanciona con fuerza de:

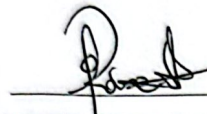
RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: Convóquese a Reunión informativa respecto de la implementación de la Ordenanza N.º 13/2026 a las autoridades de todas las Entidades comprendidas en el Registro para el Día Viernes 17 de Julio de 2026 a las 19:00 Hs en el Centro Comunitario de 28 de Julio.-

ARTÍCULO 2º: La Convocatoria se efectuará mediante envío de nota, adjuntando copia de la Ordenanza N.º 13/2026, dirigida a la presidencia de las siguientes organizaciones:

- 1) Asociación Civil Centro Comunitario 28 de Julio
- 2) Club Social y Deportivo 28 de Julio Asociación Civil
- 3) Biblioteca Popular 28 de Julio
- 4) Asociación Museo Tecnológico Ana Harris
- 5) Asociación Cooperadora Escuela N.º 139
- 6) Asociación Cooperadora Colegio N.º 773
- 7) Asociación Cooperadora Escuela N.º 140
- 8) Comisión Capilla Bethel
- 9) Club "El Atardecer"
- 10) Club Hogar Rural "Las Golondrinas"
- 11) Grupo de Padres del Taller Municipal de Fútbol Infantil
- 12) Grupo de Padres y Participantes del Taller Municipal de Danzas Folclóricas

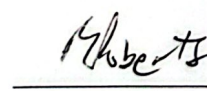

MARKIEVICHE CARLOS
Concejal


ROBERTS JOHANA CYNTHIA
Concejal


JENKINS PABLO OMAR
Concejal


SOTO INOSTROZA IVANNA
Concejal


ZAMARREÑO SILVIA ADRIANA
Concejal


ROBERTS MARCELO
Concejal


PUGH, RICARDO ARIEL
Concejal

Honorable Concejo Deliberante

Comisión de Fomento de 28 DE JULIO

PROVINCIA DEL CHUBUT

"Año de la innovación y modernización del Estado de la Provincia del Chubut"



MARKIEVICHE CARLOS
Concejal

ROBERTS JOHANA CYNTHIA
Concejal

JENKINS PABLO OMAR
Concejal

SOTO INOSTROZA IVANNA
Concejal

ZAMARRÓN SILVIA ADRIANA
Concejal

ROBERTS MARCELO
Concejal

PUGH, RICARDO ARIEL
Concejal

ARTÍCULO 3º: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal informe detallado de todos los aportes efectuados, de cualquier naturaleza, en los últimos dos (2) años, a las distintas organizaciones enumeradas en el Artículo anterior, así como también, cualquier otra que entienda como parte de este Registro y no fuera mencionada.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y cumplido archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DE 28 DE JULIO, EL DÍA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2026, SEGÚN ACTA N° 1055/2026.-

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
28 De Julio

MAIRA BERNAL GÓMEZ

Secretaria administrativa/legislativa

Cjal. MARKIEVICHE, CARLOS

Presidente

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL NÚMERO 07/2026- HCD28J.-